

| Núm. Expte. | Nombre Asociación | Localidad | Título Proyecto | Presupuesto aceptado | Subv. concedida | Objeto a subvencionar | Plazo ejecución |
|-------------|---------------------------------|-----------|--|----------------------|-----------------|---|-----------------|
| 2006 P21 | Obra social San Vicente de Paúl | Granada | Granada abierta | 18.370,00 € | 11.860,00 € | Promover y normalizar la convivencia pob. Inmigrante-autoctona | 12 meses |
| 2006 P23 | AMPA Nuestra Sra. del Rosario | Jatar | Jornadas de interculturalidad | 2.000,00 € | 2.000,00 € | Fomentar la interculturalidad | 1 mes |
| 2006 P27 | Granada Acoge | Granada | Fomento de la participación social y del asociacionismo de inmigrantes | 17.000,00 € | 9.000,00 € | Conocer el grado de inf. y partic. en la soc. de la pob. Inmig. | 7 meses |
| 2006 P31 | SOS Racismo Granada | Granada | Salón de Educación Intercultural | 5.670,00 € | 5.670,00 € | Crear espacio de convivencia intercultural | 1 mes |
| TOTAL | | | | | 90.000,00 € | | |

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 122/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 122/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, que comunicaba la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 122/2006, interpuesto por don Juan Navarro Alcántara, contra la Resolución de la Consejería de Justicia y Administración Pública de ocho de marzo de dos mil seis, de desestimación del recurso de alzada que impugnaba la Resolución de esta Delegación Provincial de dos de agosto de dos mil cinco, que resolvía el concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo vacantes en la provincia de Córdoba, convocado por Resolución de veintiuno de marzo de dos mil cinco, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 20 de octubre de 2006.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Au-

tónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes de subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

PROGRAMA: FOMENTO DE EMPLEO ASOCIADO

Núm. expediente: RS.0084.JA/05.

Entidad beneficiaria: Servicios Agrícolas Noalejo, S.L.L.

Municipio: Noalejo.

Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0064.JA/05.

Entidad beneficiaria: UD2 Gabinete Técnico de Publicidad, S.L.L.

Municipio: Torredelcampo.

Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0048.JA/05.

Entidad beneficiaria: Lara Frit, S.L.L.

Municipio: Mengíbar.

Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0057.JA/05.

Entidad beneficiaria: Pilotajes y Cimentaciones Mengíbar, S.C.A.

Municipio: Mengíbar.

Importe subvención: 9.000 euros.

Núm. expediente: RS.0039.JA/05.

Entidad beneficiaria: Talleres Cañas González, S.L.L.

Municipio: Jaén.

Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0028.JA/05.

Entidad beneficiaria: Tridiseño Cocinas, S.L.L.

Municipio: Mancha Real.

Importe subvención: 15.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0065.JA/05.

Entidad beneficiaria: Aluminios Bulevar de Jaén, S.L.L.

Municipio: Jaén.

Importe subvención: 6.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 13 de octubre de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002, y 1 de septiembre de 2003, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: FOMENTO DE EMPLEO ASOCIADO

Núm. expediente: RS.0070.JA/05.
Entidad beneficiaria: BV & PRINT, S.C.A.
Municipio: Martos.
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0068.JA/05.
Entidad beneficiaria: SIA. Servicios Integrales, S.L.L.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0033.JA/05.
Entidad beneficiaria: Grupo Global Asesores, S.C.A.
Municipio: Martos.
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0041.JA/05.
Entidad beneficiaria: Peraber, S.C.A.
Municipio: Jaén.
Importe subvención: 3.000 euros.

Núm. expediente: RS.0072.JA/05.
Entidad beneficiaria: Toldos Esconasa, S.L.L.
Municipio: Ubeda.
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0062.JA/05.
Entidad beneficiaria: Spa-Sport Bailén, S.L.L.
Municipio: Bailén.
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0038.JA/05.
Entidad beneficiaria: Ballestas y Carrocerías Los Cinco Socios, S.C.A.
Municipio: Bailén.
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0035.JA/05.
Entidad beneficiaria: Ballestas y Carrocerías Los Cinco Socios, S.C.A.
Municipio: Bailén.
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 20 de octubre de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de agosto de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace publica la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almuñécar. (PP. 3902/2006).

Con fecha 28 de agosto de 2006, se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almuñécar, que a continuación se detallan, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, en sesión extraordinaria de 31 de enero de 2006, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas, y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente I.V.A., sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

| Concepto | Tarifas máximas |
|--|-----------------|
| I. Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje o escala de autobús en tránsito: | |
| a) Hasta 30 km | 0,55 € |
| b) Resto | 0,55 € |
| c) Discrecional | 9,63 € |
| II. Por alquiler de la zona de taquillas: | |
| Alquiler mensual, cada taquilla | 132,79 € |
| III. Por la utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje de/a la Estación: | |
| Servicios regulares permanentes de uso general: | |
| a) Cercanías (hasta 30 km) | 0,05 € |
| b) Recorrido medio (recorrido de 31 a 90 km) | 0,12 € |
| c) Largo recorrido (recorrido mayor de 90 km) | 0,32 € |
| Servicios no encuadrados en el apartado anterior: | |
| Cualquier recorrido: Discrecional | 0,32 € |
| IV. Por aparcamiento de autobuses: | |
| Servicios regulares: | |
| a) Aparcamiento diurno de 8 a 22 horas | 0,80 € |
| b) Aparcamiento nocturno de 22 a 8 horas | 0,80 € |
| Servicios discrecionales: | 9,63 € |
| V. Otros conceptos: | |
| Alquiler local de prensa | 88,88 € |

Segundo. Las futuras revisiones tarifarias se calcularán por aplicación del I.P.C a las cifras con cuatro decimales, correspondientes a cada concepto tarifario, recogidas bajo la denominación de «Base para Futuras Revisiones».

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almuñécar (Granada) entrarán en vigor, el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.